

ACUERDO 6/2016, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DEROGA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO 4/2015, ASIMISMO SE ASIGNA A MAGISTRADA TITULAR CON SEDE ORIGINAL EN TRIBUNAL UNITARIO, UNA SEGUNDA SEDE DE ADSCRIPCIÓN TRANSITORIA, PARA ATENDER LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU ENCARGO EN EL TRIBUNAL UNITARIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE.

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 8º, fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 27 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios; y

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 8º, fracciones VI y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 27 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior Agrario establecer medidas administrativas que sirvan para simplificar la expedita y honesta impartición de la justicia agraria.

Que en razón del considerable número de ausencias definitivas de Magistrados Numerarios Titulares de Tribunales Unitarios y de un Magistrado Supernumerario, en el Acuerdo 4/2015 pronunciado por este Tribunal Superior Agrario con fecha doce de marzo del año próximo pasado, se dispuso la asignación transitoria de una segunda sede de adscripción a las Magistradas y Magistrados señalados en ese acuerdo.

Que en el Punto Primero del Acuerdo 4/2015, se designó al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito tres, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, como segunda sede transitoria el Distrito cincuenta y cuatro, con sede en la Ciudad de Comitán de Domínguez, ambos del Estado de Chiapas, y al analizar las cargas de trabajo en los Tribunales mencionados, se conoce que en el segundo de ellos, aumentaron los asuntos en

trámite, lo que hace necesario implementar las medidas necesarias para su atención, como lo es la adscripción de Magistrado Titular en ese Distrito.

Que al continuar la ausencia de un considerable número de Magistrados Numerarios, es necesario readscribir a un Magistrado en funciones en el Distrito cincuenta y cuatro con sede en Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas y asignar sede transitoria a diverso Magistrado Numerario de sede principal, asignación de segunda sede que será transitoria y estará vigente en tanto subsistan las causas que la generan.

En tal virtud, una vez analizadas las consideraciones en mención, con fundamento en los preceptos legales citados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deroga el Punto Primero del Acuerdo 4/2015, con motivo de la adscripción de Magistrado Titular en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito cincuenta y cuatro, con sede en la Ciudad de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Se designa a la Magistrada Titular del Distrito dieciocho, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, como Magistrada Titular en segunda sede de adscripción transitoria, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito cuarenta y nueve con sede en la Ciudad de Cuautla, ambos en el Estado de Morelos.

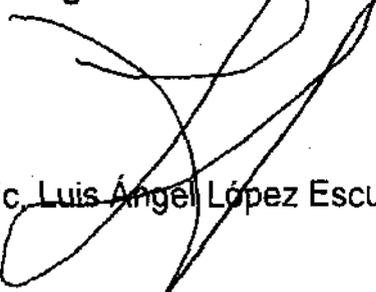
En consecuencia con base en las cargas de trabajo respectivas, la Magistrada deberá permanecer en su sede de adscripción original los días lunes a miércoles de cada semana y en la sede de segunda adscripción los días jueves y viernes de esa misma semana, períodos durante los cuales dictará resoluciones, presidirá audiencias y realizará las actividades inherentes a su cargo, debiendo informar oportunamente al Tribunal Superior Agrario del calendario de actividades, para conocimiento de los días en que actuará el Secretario de Acuerdos, comunicación que se publicará en los estrados del Tribunal, para conocimiento de los justiciables.

En caso de ser necesario modificar dicho calendario, deberá informar oportunamente al Tribunal Superior Agrario.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día veinte de mayo de dos mil dieciséis y deberá ser publicado en los estrados del Tribunal Superior, de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos de que se trata, la página web del Tribunal Superior Agrario y el Boletín Judicial Agrario.

Así por mayoría de tres votos, lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, firman los Magistrados Numerarios Licenciados Luis Ángel López Escutia y Maribel Concepción Méndez de Lara, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia permanente de Magistrado Numerario, con voto en contra de la Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

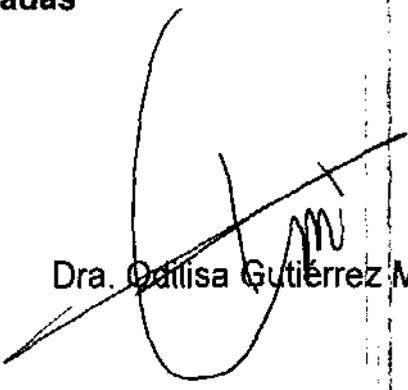
Magistrado Presidente



Lic. Luis Ángel López Escutia

Magistradas

Maribel Méndez De Lara
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara

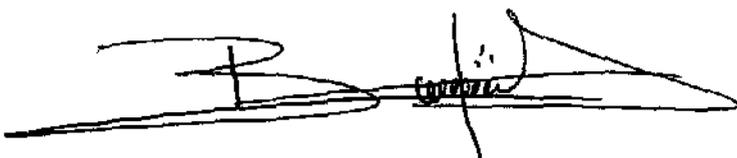


Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza



Lic. Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos



Lic. Carlos Alberto Broissin Alvarado